



51-
anexo
7 uno

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, a 13 de enero de 2012.- Las **10h40** .- **VISTOS** (587-09): El señor Leonardo Octavio Vicente Viteri Velasco, interpone acción extraordinaria de protección respecto de la sentencia expedida el 05 de diciembre de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio seguido por el recurrente en contra de la Contraloría General del Estado. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilaciones remitase el expediente de casación a la Corte Constitucional.- Por licencia concedida al Juez Nacional Titular, Dr. Manuel Yépez Andrade, actúa el doctor Víctor Ruales Granja, Conjuez de la Corte Nacional, de conformidad con el oficio No. 083-SG-2012-PCH, de 12 de enero de 2012 suscrito por el Dr. Carlos Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia.- **Notifíquese.**


Dr. Freddy Ordóñez Bermeo
JUEZ NACIONAL


Dr. Clotario Salinas Montaña
CONJUEZ NACIONAL


Dr. Víctor Ruales Granja
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.


Dra. Ximena Quijano Salazar
SECRETARIA RELATORA (E)

En Quito, el día de hoy viernes trece de enero del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas, notifiqué, mediante boletas, la providencia que antecede, al actor, Leonardo Octavio Vicente Viteri Velasco y otros, por sus propios derechos, en el casillero judicial No. 4973; y a los demandados por los derechos que representan señores: Contralor General del Estado en el casillero judicial No. 940 y al Procurador General del Estado en el casillero judicial No. 1200.- Certifico.


~~Dra. Ximena Quijano Salazar~~
Dra. Ximena Quijano Salazar
SECRETARIA RELATORA (E)